Firma Digital
Firmado digitalmente por: RAMOS CORAL Raúl Abel FAU 20131367423 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 13/08/2024 16:29:05-0500
Cargo: SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 524-2024-SGFCA-GSEGC-MSS

Santiago de Surco, 12 de agosto del 2024

EL SUBGERENTE DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO
Los actuados que forman parte del procedimiento administrativo sancionador iniciado con Papeleta de Infracción N° 007988-2022 PI, el Informe Final de Instrucción Nº 01493-2023-SGFCA-GSEGC-MSS, la Resolución de Sanción Administrativa N°1045-2023-SGFCA-GSEGC-MSS contra **SALAS POLO YNES SUSANA**, identificada con DNI N° 10016303;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 600-MSS, el procedimiento administrativo sancionador se inicia con la notificación de la Papeleta de Infracción y su correspondiente Acta de Fiscalización, al supuesto infractor;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), que dispone la rectificación, de oficio o a instancia de los administrados de los errores material o aritmético advertidos en los actos administrativos, siempre que no se altere lo esencial de su contenido ni el sentido de su decisión; así como lo dispuesto en el numeral 212.2) del artículo 212° del TUO de la LPAG, que establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original.

Que, de la revisión de la Resolución de Sanción Nº 1045-2023-SGFCA-GSEGC-MSS, se verifica error material en el **VISTO** al consignarse mal la fecha del Informe Final de Instrucción Nº 01493-2023-SGFCA-GSEGC-MSS

"(…) de fecha 01 de marzo del 2023" (…)

Siendo lo correcto:

"(…) de fecha 29 de marzo del 2023" (…)

En ese sentido**, RECTIFIQUESE** lo señalado; en relación a la fecha de emisión de la Resolución de Sanción Administrativa N°01045 -2023-SGFCA-GSEGC-MSS, de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sin alterar lo sustancial de su contenido.

Por estas consideraciones, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 212° del TUO de la LPAG, en concordancia con las demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el **VISTO** en relación a la fecha de emisión de la Resolución de Sanción Administrativa N°01045-2023-SGFCA-GSEGC-MSS, de acuerdo a lo establecido al numeral 212.1 del artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando redactado de la siguiente manera:

"(…)de fecha 29 de marzo del 2023" (…)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx ingresando la siguiente clave de verificación : MDUzgR

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistentes los demás extremos de la **PAPELETA DE INFRACCIÓN N° 007988-2022 PI.**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al administrado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Señor (a) (es) : SALAS POLO YNES SUSANA
Domicilio : JR. FRANCISCO BEJARANO Nº 598 ZONA B - SAN JUAN DE MIRAFLORES

RARC/rkss

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx ingresando la siguiente clave de verificación : MDUzgR